



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0057, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, REF.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRILLAS PARA GLUCÓMETRO CAJA DE 50 UNIDADES + GLUCÓMETRO (POR CADA 10 CAJAS DE TIRILLAS SE DEBE ENTREGAR UN GLUCÓMETRO).

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de mayo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico y Asesor Legal de comité, presento excusa que tiene compromisos ineludibles e impostergables.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios relativo a la Adquisición de Tirillas para Glucómetro caja de 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tirillas para Glucómetro caja de 50 unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucómetro)	Caja	2,640

- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, en su condición de Director General de la institución y Presidente del Comité, informó que la institución debe acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DBS/2021-0110, de fecha 02/03/2021, suscrita por la Licda. Manuela Jiménez, Encargada Departamento de Bienestar Social, dirigida al Ing. Rafael Adolfo Perez de León, Director General Promese/Cal, mediante la cual solicita Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).

VISTA: La comunicación DCC-SCAP-2021-0056, de fecha 19/03/2021, del Ing. Oscar Alberto Rijo, quien era Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria al Departamento Financiero, para Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1616502011300Q4jCk, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23/03/2021, relativa a la Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro), por un monto de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 056,000.00)**.

VISTA: El Acta No. 2021-0036 de fecha veintidós (22) de abril del presente año (2021) para la selección del procedimiento relativo a la **Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del **Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0005**, para la Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0005**, de fecha 23/04/2021, para la **Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro)**.

VISTO: El informe de fecha 11/05/2021 de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas: **HEMOTEST, S.R.L., PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A. y VERMEIL INVESTMENTS, S.R.L.**

VISTO: El informe de evaluación técnica de fecha 11/05/2021, realizada por los peritos designados al efecto mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizadas a las propuestas técnicas presentadas por las empresas: **HEMOTEST, S.R.L., PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A. y VERMEIL INVESTMENTS, S.R.L.**

VISTA: Las Cotizaciones de las empresas **HEMOTEST, S.R.L.**, de fecha 03-05-2021 y **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, de fecha 30-04-2021, y las garantías de seriedad de oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositadas por las empresas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **VERMEIL INVESTMENTS, S.R.L.**, resulto no habilitada para la apertura de ofertas económicas, Sobre "B" en virtud de no haber subsanado la documentación requerida conforme las evaluaciones jurídicas y técnicas.

CONSIDERANDO: Que las empresas **HEMOTEST, S.R.L.** y **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, resultaron habilitadas para la apertura de ofertas económicas, Sobre "B" en virtud de que resultaron conforme en las evaluaciones jurídicas y técnicas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, cotizo de la siguiente manera:

PROMESE/CAL
OFERTA ECONÓMICA

03 de mayo de 2021
Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: HEMOTEST, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO C/50	CAJA	2,640.00	RD\$390.00	RD\$0.00	RD\$390.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,029,600.00 Valor total de la oferta en letras: UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100						


RAFAEL LANTIGUA en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de HEMOTEST, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A.**, cotizo de la siguiente manera:

PROMESECAL CCC-CP-2021-0005 Santo Domingo

OFERTA ECONOMICA



No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario RD\$	Precio unitario USD	Total RD\$
1	9564	Tirillas para Glucómetros caja de 50 unidades + Glucómetros (por cada 10 cajas de 50 unidades de tirillas se debe entregar un (1) glucómetro)	Caja	2,640	694.50		1,833,480.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA 1,833,480.00RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:..... UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 0/100

Yo, STEPHANIE WHEELER en calidad de GERENTE GENERAL

nombre y representación de PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HEMOTEST, S.R.L	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A
1	Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).	390.00	694.50

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que los precios contenidos en el Cuadro Comparativo de Precios no incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Industriales y Servicios (ITBIS)

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **HEMOTEST, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL RD\$	ITBIS RD\$	TOTAL RD\$
1	Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).	2,640	390.00	1,029,600.00	EXENTO	1,029,600.00

Para un monto total adjudicado de: **UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,029,600.00).**

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del Presente Proceso de Comparación de Precios de Ref: PROMESECAL-CCC-CP-2021-0005, relativo a la Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro), en forma y modo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.






TERCERO: NOTIFICAR el reporte de lugares ocupados de las ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios de Ref: PROMESECAL-CCC-CP-2021-0005, relativo Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro), de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones emitido mediante Decreto No. 543-12.

REPORTE LUGARES OCUPADOS:

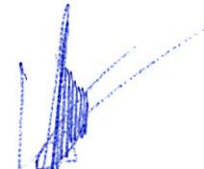
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPLIDOR	LUGAR OCUPADO
1	Adquisición de Tirillas para Glucómetro Caja De 50 Unidades + Glucómetro (por cada 10 cajas de tirillas se debe entregar un glucómetro).	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY, S.A	694.50

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, la publicación en la web institucional y en los portales correspondientes, la publicación de la presente acta cumpliendo con las normativas legales vigentes.

Siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo y Miembro



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso y a la Información y Miembro

CCC/yv.